

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACIÓN



Nº. 001-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 02 de Enero del 2004

CONSIDERANDO:

Que, constituye uno de los objetivos estratégicos del Instituto Nacional de Salud el lograr la sistematización de la investigación científica en salud;

Que, en el marco del objetivo precitado, el Instituto Nacional de Salud, a través de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Oficina asume el rol orientador y promotor del desarrollo y ejecución de la investigación y la tecnología apropiada en salud, así como de su transferencia a las entidades del Sector Salud, entidades académicas de investigación y a la comunidad;

Que, para el logro de los objetivos inherentes al desarrollo y ejecución de la investigación y la tecnología apropiada en salud, entre otras acciones, es necesaria una adecuada interacción entre los investigadores, que permita mediante la conformación y coordinación de grupos multidisciplinarios, realizar investigaciones de calidad y relevancia nacional;

Que, para tal efecto, es necesario establecer las normas y procedimientos para el funcionamiento de los Grupos Multifuncionales de Investigación del Instituto Nacional de Salud;

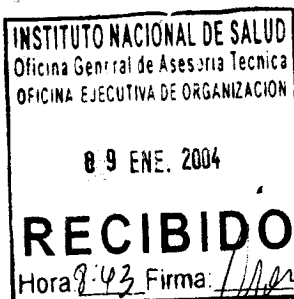
De conformidad con el artículo 6º inciso b), Artículo 22º inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Subjefatura del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA y la Resolución Ministerial Nº 920-2003-SA/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR** el documento normativo denominado REG-INS-007 "Reglamento de los Grupos Multifuncionales del Instituto Nacional de Salud", que contiene 14 capítulos y 81 artículos y que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2.- DISTRIBUIR copia de la presente resolución a los directores generales de los centros y órganos de línea de la Institución.

Regístrese y comuníquese

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalega
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Que la presente copia
ha sido revisada y es fiel al original
en todo su contenido
08/I/rw4

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2001-J-OPD-INS

